Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre restos explosivos de guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

1º de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Ginebra 9 y 10 de noviembre de 2011
Tema 13 del programa provisional
Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan

Informe sobre cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia

Presentado por el Coordinador[1] en materia de cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia

A. Introducción

1. Los dos temas, estrechamente relacionados entre sí, de la cooperación y asistencia y las solicitudes de asistencia, previstos en los artículos 7 y 8 del Protocolo, son un elemento crucial de la aplicación del Protocolo V. Son importantes factores que contribuyen a la adhesión universal al Protocolo, en particular en el caso de los Estados afectados por los restos explosivos de guerra (REG).

2. Las reuniones de expertos ofrecen una valiosa oportunidad para facilitar la correspondencia entre las necesidades y los recursos, y favorecer otros aspectos de la cooperación y asistencia, potenciando los contactos y el entendimiento mutuo entre quienes se ocupan de los problemas planteados por los REG y quienes están en condiciones de prestar asistencia.

3. Los temas de la cooperación y asistencia y las solicitudes de asistencia están íntimamente vinculados con otras esferas sustantivas de trabajo previstas en el Protocolo, principalmente la limpieza y la asistencia a las víctimas. De hecho, estos dos ámbitos son objeto de referencias específicas en los párrafos 1 y 2, respectivamente, del artículo 8 sobre la cooperación y asistencia.

[1] De conformidad con la correspondiente decisión de la Cuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre Restos Explosivos de Guerra, que figura en el párrafo 44 c) de su Documento final (CCW/P.V/CONF/2010/11), el Sr. James C. O'Shea, de Irlanda, coordinó los debates sobre la cooperación y asistencia y las solicitudes de asistencia organizados en cumplimiento de los artículos 7 y 8 del Protocolo.

Se ruega reciclar

B. Organización y trabajos de la Reunión de Expertos de 2011 sobre la cooperación y asistencia y las solicitudes de asistencia

4. La Reunión de Expertos de 2011 continuó desarrollando los debates sustantivos que tuvieron lugar en 2010. La íntima vinculación mencionada en el párrafo 3 *supra* se puso de manifiesto en los comentarios, formulados por diversos países durante la sesión sobre asistencia a las víctimas, en relación con sus experiencias en materia de cooperación y asistencia en esa esfera, tanto en calidad de donantes como de receptores, y en el hecho de que la Coordinadora sobre la limpieza[2] y el Coordinador que esto escribe presidieran conjuntamente los debates sobre las necesidades de los Estados afectados por los REG.

5. En cuanto a la presentación de informes nacionales sobre la cooperación y asistencia, se señaló con satisfacción que después de la decisión relativa a ese asunto adoptada por la Cuarta Conferencia[3], los informes que habían sido presentados hasta la fecha en 2011 traslucían una mejora evidente en el nivel de la información proporcionada por las Altas Partes Contratantes sobre la asistencia prestada.

6. Se señaló la pertinencia y la probable utilidad futura del sistema de información en la Web para el Protocolo V (WISP.V). Se dijo que, si bien la puesta en marcha de dicho sistema tendría ventajas evidentes para la aplicación del Protocolo en su conjunto, estas probablemente serían especialmente manifiestas en el ámbito de la cooperación y asistencia.

7. Se señaló que, a partir de un análisis de los informes que se habían presentado hasta la fecha, podía concluirse que había mucha actividad en curso en el ámbito de la cooperación y asistencia. De los 45 Estados cuyos informes presentados en 2010 y 2011 podían consultarse en el sitio web de la Conferencia al momento de la Reunión de Expertos, alrededor de 30, es decir, dos terceras partes, indicaban haber prestado cooperación y asistencia, y 5 declaraban que estaban procurando conseguirla o se beneficiaban ya de ella. Otros 2 países señalaban que se beneficiaban de la asistencia prestada por otros y brindaban ellos mismos cooperación y asistencia, por ejemplo, impartiendo al personal de otros países capacitación en limpieza o dando a conocer su experiencia como Estados afectados por los REG.

8. La Reunión de Expertos contó con presentaciones detalladas de las delegaciones de Francia y la India sobre sus actividades en la esfera de la cooperación y asistencia:

a) Francia realizó una intervención sobre sus actividades prácticas en materia de cooperación y asistencia, que incluyeron capacitación de personal de operaciones de limpieza en el Líbano y de personal procedente de otros países en Francia, apoyo a la capacitación en otros países, en particular en el centro regional CPADD (Centro de perfeccionamiento de acciones de trabajos de desminado y descontaminación) ubicado en Benin, y suministro de apoyo técnico y de traducciones de documentos y normas pertinentes. En su intervención Francia hizo referencia a la cooperación que desarrolla con el Brasil a fin de extender a los países del África lusófona la capacitación impartida en el centro regional de Benin, que hasta ahora se ha dirigido fundamentalmente a países de habla francófonos. Puede consultarse información sobre el CPADD (en francés e inglés) en el sitio web www.cpadd.org.

b) La India subrayó las actividades que ha ejecutado directamente en Angola, Camboya, Laos y el Afganistán, y su apoyo a las labores de limpieza realizadas por

[2] Sra. Petra Drexler, de Alemania.
[3] CCW/P.V/CONF/2010/11, párr. 35 b); véase también CCW/P.V/CONF/2010/3, párr. 5.

organizaciones no gubernamentales en Sri Lanka. Como parte de sus actividades, la India capacitó a las tropas locales de eliminación de artefactos explosivos para que en sus actividades de limpieza cumplieran las normas de las Naciones Unidas y capacitaran a otros miembros de las fuerzas armadas de sus países. Asimismo, en su intervención la India informó de la capacitación impartida en el país a personal foráneo dedicado a la eliminación de artefactos explosivos.

9. La delegación de Estonia presentó un proyecto en apoyo a la limpieza de REG y a la rehabilitación en Georgia. El proyecto aborda las dos esferas principales de la cooperación y asistencia previstas en el Protocolo, a saber, la limpieza y la asistencia a las víctimas, y está concebido para que sus efectos se mantengan mucho después de su terminación, mediante la incorporación de componentes sobre fomento de la capacidad y sostenibilidad (suministro de equipos y capacitación del personal, incluida su preparación como capacitadores).

10. La delegación de Filipinas realizó una presentación sobre la reciente destrucción, con la asistencia de los Estados Unidos, de una gran cantidad de artefactos que databan de la segunda guerra mundial, así como sobre las actividades en curso de limpieza y educación sobre los riesgos de las minas, en las que participan organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

11. La delegación de Hungría proporcionó información sobre un proyecto en marcha que se beneficia de la cooperación entre el personal encargado de la eliminación de artefactos explosivos de Hungría y de Bosnia y Herzegovina. El proyecto surgió a raíz de la participación de Bosnia y Herzegovina en un taller organizado por Hungría y celebrado en Budapest en junio de 2009. Por su parte, la delegación de Bosnia y Herzegovina, que en su condición de país afectado por los REG posee experiencia como receptor de asistencia, informó sobre la asistencia que, sobre la base de dicha experiencia, había prestado a su vez a otros países afectados. Además expresó su disposición de asistir a más países afectados por los REG en una amplia gama de esferas, incluido el establecimiento de centros nacionales de actividades relativas a las minas, la elaboración de regulaciones, estrategias y planes de acción necesarios, así como la capacitación del personal de limpieza y la identificación de zonas de presunto peligro.

12. Las delegaciones de Nicaragua y de Georgia agradecieron la asistencia recibida de un amplio espectro de países.

13. Diversas delegaciones ofrecieron información sobre sus actividades de asistencia a Estados afectados por los REG y las posibilidades de seguir prestando asistencia, incluida la transmisión de información práctica sobre el procedimiento de presentación de solicitudes.

14. Entre los aspectos mencionados en el debate como cuestiones que merecen un examen más profundo cabe mencionar: la forma de promover la cooperación entre los países en desarrollo; las vías para movilizar recursos procedentes de un espectro más amplio de fuentes, entre ellas el sector privado y los bancos internacionales de desarrollo; y el modo de reforzar la coordinación de la asistencia internacional en los planos mundial y nacional, incluida la utilización de modalidades como los fondos fiduciarios.

15. De las presentaciones y observaciones formuladas por los Estados durante la sesión de cooperación y asistencia cabe destacar los elementos siguientes:

a) En la esfera de la cooperación y asistencia hay un gran volumen de actividades en curso;

b) La asistencia puede revestir muchas formas, por ejemplo, financiera, material, de capacitación y de asesoramiento;

c) Los proveedores de asistencia son numerosos y diversos, y entre las actividades en marcha están la asistencia que prestan Estados afectados por los REG a otros en la misma situación (por ejemplo, Bosnia y Herzegovina) y la cooperación Sur-Sur (como expuso la India en su intervención);

d) Los efectos de la cooperación entre los países que prestan asistencia pueden maximizarse, mediante, entre otras cosas, el aprovechamiento de sus capacidades respectivas (por ejemplo, la cooperación de Francia y el Brasil para la capacitación de personal de países de África, y los esfuerzos conjuntos de varios países en el proyecto descrito en la intervención de Estonia);

e) La creación de capacidad nacional puede constituir una parte importante de las actividades de cooperación y asistencia y garantizar que dichas actividades proporcionen beneficios a largo plazo a los Estados afectados por los REG (este aspecto se mencionó en varias intervenciones y observaciones, como es el caso de Francia, la India y Estonia).

16. Cada uno de los tres Estados que habían presentado solicitudes de asistencia de conformidad con el artículo 7 del Protocolo informó a la Reunión de Expertos sobre el estado actual de su solicitud. Los tres Estados pudieron señalar novedades positivas, a saber:

a) Belarús informó haber recibido comunicación de un Estado que, en respuesta a su solicitud, expresó interés en proporcionarle asistencia. Se habían iniciado consultas con ese Estado en su capital y en Ginebra. Belarús ofrecería información actualizada a medida que avanzaran las gestiones.

b) Serbia informó sobre las actividades llevadas a cabo en 2010, incluida la asistencia recibida por conducto del International Trust Fund for Demining and Mine Victims Assistance (ITF) y donaciones de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América.

c) Ucrania informó de contactos en curso con el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, como resultado de los cuales se había llegado a un acuerdo sobre el suministro de 30 detectores de metales y de capacitación para su uso. Ucrania se refirió también al suministro por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) de 111 juegos de equipos de protección financiados por Dinamarca, Alemania, Irlanda y los Estados Unidos de América[4].

17. Se señaló que la presentación de solicitudes de asistencia con arreglo al artículo 7 era solo una de las formas en que los Estados afectados por los REG podían señalar sus necesidades a la atención de los Estados o de las organizaciones e instituciones internacionales pertinentes que estuvieran en condiciones de prestar asistencia. Cabía mencionar otras posibilidades, como la realización de presentaciones en las reuniones de expertos o el establecimiento de contactos directos con los posibles donantes.

18. Se alentó a las Altas Partes Contratantes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que consideraran la posibilidad de prestar asistencia en respuesta a cualquier solicitud que recibieran, ya que la prestación de asistencia en respuesta a las solicitudes era un medio importante de poner en práctica las disposiciones pertinentes del Protocolo.

[4] Ucrania informó posteriormente al Coordinador de que el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas había realizado una visita técnica al país entre el 18 y el 29 de septiembre de 2011, a fin de examinar otras esferas en que pudiera proporcionar apoyo a Ucrania y facilitar la adopción del documento de proyecto correspondiente con miras a establecer el marco de la futura cooperación.

C. Recomendaciones

19. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomendó que la Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes decidiera lo siguiente:

a) Seguir considerando la cooperación y asistencia y las solicitudes de asistencia como una cuestión prioritaria en el marco de las reuniones de expertos y de las Conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V;

b) Sin perjuicio del derecho de todo participante a plantear cualquier cuestión para su examen, dedicar particular atención en 2012 al potencial de cooperación existente entre los países en desarrollo y entre los Estados afectados por los REG, así como a la cooperación entre proveedores de asistencia;

c) Alentar a las Altas Partes Contratantes, las organizaciones internacionales pertinentes y las instituciones que puedan estar en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de prestar asistencia en respuesta a las solicitudes presentadas de conformidad con el artículo 7 del Protocolo, o en respuesta a las necesidades advertidas por otros medios como, por ejemplo, durante las reuniones de expertos;

d) Alentar a los Estados que hayan presentado solicitudes de asistencia a que continúen proporcionando actualizaciones periódicas sobre el estado de esas solicitudes.